

## Adecuaciones para el sistema SuperCONTABILIDAD 2008

### MÓDULO DE CONSOLIDACIONES, FLUJO DE EFECTIVO Y/O IETU.

#### CONSOLIDACIONES.

- ✓ Realiza consolidaciones de grupos de empresas usando una empresa consolidadora. Agrega todos los registros de las empresas del grupo para obtener una base de datos única (como si fuera una sola empresa), con catálogo de cuentas, pólizas y centros de costos homogenizados.
- ✓ Cuando se tienen sucursales o filiales a consolidar se recomienda que el segundo nivel del código contable se ocupe para esto en todas las cuentas de mayor.

#### FLUJO DE EFECTIVO EN BASE A CONCEPTOS-SUBCONCEPTOS.

- ✓ Instalación de conceptos y subconceptos de flujo de efectivo.
- ✓ Instalación de una o más cuentas (bancos) con manejo de flujo de efectivo.
- ✓ En captura de pólizas en las cuentas instaladas con manejo de flujo de efectivo se solicita adicionalmente el concepto-subconcepto de flujo de efectivo.
- ✓ Cálculo de flujo de efectivo.
- ✓ Impresión de flujo de efectivo en ORIGEN, APLICACIÓN o AMBOS, seleccionando número de niveles: 1=Sólo conceptos 2=Conceptos y subconceptos.
- ✓ Opción de formato: Mes y acumulado, Miles y 13 columnas, pesos y 13 columnas. 13 columnas = 12 meses + total anual.
- ✓ Posibilidad de seleccionar conceptos y/o subconceptos de flujo de efectivo.
- ✓ Posibilidad de imprimir auxiliares o detalle del flujo de efectivo.

#### IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU).

- ✓ Instalación de parámetros de las cuentas de IETU tanto de ingresos como de deducciones.
- ✓ Estado de Impuesto Empresarial a Tasa Única.
- ✓ Ingresos no gravables para IETU.
- ✓ Egresos no deducibles para IETU.

## LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (I.E.T.U.)

El Impuesto Empresarial a Tasa Única impuesto se pagaría sobre el excedente, entre éste impuesto y el impuesto sobre la renta propio, es decir, se pagaría el mayor como sucedía con el impuesto al activo. Cabe recalcar que el I.E.T.U. viene a sustituir el impuesto al activo.

### ELEMENTOS DEL IMPUESTO

#### 1. Sujetos

1. Las personas físicas y las morales residentes en territorio nacional.
2. Residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país.

#### 2. Objeto

1. Enajenación de bienes.
2. Prestación de servicios independientes.
3. Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

#### 3. Base I.E.T.U.

Se determina restando a los ingresos acumulables las deducciones autorizadas:

#### *Ingresos Gravados*

Se considera ingreso gravado según la L.I.E.T.U.:

- El precio o la contraprestación a favor de quien enajena el bien, presta el servicio independiente u otorga el uso o goce temporal de bienes.

- Las cantidades que se carguen o cobren al adquirente por impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto, incluyendo anticipos o depósitos.
- Los anticipos o depósitos que se restituyan al contribuyente.
- Bonificaciones o descuentos que reciba, siempre que por las operaciones que les dieron origen se haya efectuado la deducción correspondiente.
- Por enajenación de bienes, las cantidades que perciban de las instituciones de seguros la personas realicen las actividades a que se refiere el artículo 1 de esta ley.

#### **Deducciones Autorizadas**

- Las erogaciones que correspondan a:
  - ✓ La adquisición de bienes (activo fijo e inventario).
  - ✓ La adquisición de servicios independientes o.
  - ✓ El uso o goce temporal de bienes.
- Las contribuciones locales o federales a cargo del contribuyente pagadas en México, con excepción de los **I.E.T.U.**, sobre la renta, y a los depósitos en efectivo, de las aportaciones de seguridad y de aquellas que conforme a las disposiciones legales deban trasladarse.
- La devoluciones de bienes que se reciban, de los descuentos o bonificaciones que se hagan, así como de los depósitos a anticipos que se devuelvan, siempre que por los ingresos de las operaciones que dieron origen hayan estado afectos al impuesto establecido en esta ley (I.E.T.U.).
- Las indemnizaciones por daños y perjuicios, y las penas convencionales.
- La creación o incremento de las reservas matemáticas vinculadas con los seguros de vida, o de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.
- Las cantidades que paguen las instituciones de seguros a los asegurados o a sus beneficiarios.
- Los premios que paguen en efectivo las personas que organices loterías, rifas, sorteos o juegos con apuestas y concursos de toda clase, autorizados conforme a las leyes respectivas.
- La inversión en activos fijos adquiridos a partir del 1º de Enero de 2008.
- La tercera parte de la inversiones adquiridas durante el periodo comprendido del 1º de Septiembre al 31 de Diciembre de 2007.

#### **4. Tasa**

Ejercicio	Tasa	Factor de Acreditamiento
2008	16.50%	0.1650
2009	17.00%	0.1700
2010	17.50%	0.1750

#### **ACREDITAMIENTOS QUE SE PUEDEN REALIZAR CONTRA EL I.E.T.U.**

- Acreditamiento del Crédito Fiscal (diferencia entre ingresos y deducciones, cuando éstas últimas son mayores).
- Acreditamiento del 16.50% (2008) de Sueldos y Salarios Gravados, así como el 16.50% de las Cuotas de Seguridad Social Patronales.
- 5% del crédito fiscal correspondiente a saldos pendientes de deducir de inversiones de 1998-2007.
- Acreditamiento de una cantidad equivalente al I.S.R. propio del ejercicio.
- Acreditamiento de Pagos Provisionales de I.E.T.U. efectuados con anterioridad.

#### **COMO SE DETERMINA EL IETU Y SU PAGO CORRESPONDIENTE**

<b>A</b>	<b>Ingresos Acumulables Cobrados:</b>
(+)	Ingresos por enajenación de bienes.
(+)	Ingresos por Prestación de Servicios Independientes.
(+)	Ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
<b>B</b>	<b>Deducciones Autorizadas</b>
(+)	Erogaciones que correspondan a adquisición de bienes, servicios independientes o al uso o goce temporal de bienes.

(+)	Contribuciones a cargo del contribuyente (exc. I.S.R., I.V.A., I.M.S.S., depósitos en efectivo).
(+)	Importe de las devoluciones que se reciban.
(+)	Importe descuentos o bonificaciones que se otorguen.
(+)	Indemnizaciones por daños, perjuicios y penas, siempre que lo obligue la Ley.
(+)	Creación o incremento de reservas matemáticas (seguros de vida, de pensiones).
(+)	Cantidades que paguen los seguros a los asegurados o beneficiarios.
(+)	Los premios que paguen en efectivo (loterías, rifas, sorteos, juegos de apuesta).
(+)	Donativos no onerosos ni remunerativos.
(+)	Pérdidas por créditos incobrables.
(+)	Inversiones en Activos Fijos adquiridos a partir del 1º Enero de 2008.
(+)	1/3 Inversiones adquiridas de 1º sep al 31 dic 2007 (durante tres ejercicios).
A-B	BASE I.E.T.U.
(X)	TASA I.E.T.U.
(=)	<b>Impuesto Empresarial a Tasa Única (I.E.T.U.)</b>
<b>** Acreditamientos Artículo 8 L.I.E.T.U.:</b>	
(-)	Crédito Fiscal Establecido en el Artículo 11 L.I.E.T.U.
(-)	Sueldos y salarios gravados, y cuotas patronales I.M.S.S. x factor 0.1650 (2008);0.1750 (2009).
(-)	Crédito Fiscal 5% Saldo pendiente de deducir Inversiones 1998-2007.
(-)	I.S.R. Propio.
(-)	Pagos Provisiones IETU Efectuados con anterioridad.
(=)	<b>Monto del IETU Anual</b>

#### DEVOLUCIÓN DE IMPAC DE 10 EJERCICIOS ANTERIORES

Los contribuyentes que hubieran estado obligados al pago del IMPAC, que en el ejercicio fiscal de que se trate efectivamente paguen el ISR, podrán solicitar la devolución de las cantidades actualizadas que hubieran efectivamente pagado de IMPAC, en los diez ejercicios inmediatos anteriores a la entrada en vigor de la presente ley. El IMPAC sujeto a devolución no podrá ser mayor a la diferencia entre el ISR efectivamente pagado del ejercicio de que se trate y el IMPAC que haya resultado menor en los ejercicios 2005, 2006 y 2007, y será el mismo que se utilizará para ejercicios posteriores. La cantidad máxima sujeta a devolución no podrá exceder del 10% del IMPAC de los 10 ejercicios anteriores. Sólo se podrá solicitar la devolución cuando el ISR del ejercicio sea mayor al IMPAC que se haya tomado para determinar la diferencia en 2008.

El sistema SuperCONTABILIDAD recomienda que agregue a su Catálogo de cuentas la siguientes cuentas y subcuentas de orden como se muestra continuación:

**Catálogo de cuentas**

Pantalla Principal | Catálogo de cuentas

Catálogo de cuentas contables.

Nivel 1: 9110 AFECTA A IETU DEL EJERCICIO

Nivel 2: [ ]

Nivel 3: [ ]

Nivel 4: [ ]

Nombre: AFECTA A IETU DEL EJERCICIO

Nombre en inglés: [ ]

Operación adicional: Ninguna

Maneja flujo de efectivo: No

Fecha de alta: 14/01/2008

Último Nivel: [ ]

---

Directorio

Cuenta Mayor | Directorio

Tipo de cuenta: Orden

Naturaleza: Deudora

Opción de impresión: Númerico

Maneja presupuesto: No

Manejo de directorio: No

Manejo de centro de costos: No

Cuenta en mon. extranjera: No

Botones: Imprimir, Alta, Baja, Cambio, Primero, Anterior, Siguiente, Ultimo, Localizar, Grabar, Cancelar

Agregue la cuenta 9110 con el nombre "Afecta IETU del ejercicio" a su Catálogo y en el renglón **Tipo de cuenta** seleccione la opción de **Orden**. A esta cuenta agregue las siguientes subcuentas que se presentan a continuación:

#### Cuenta de orden.

##### 9110 AFECTA A IETU DEL EJERCICIO.

- 1 Ingresos en especie
- 5 Egresos en especie
- 10 Inversiones SEP-DIC/2007
- 15 IETU a favor de ejercicios anteriores.
- 20 Salarios/asim gravados y aport.seg.soc.
- 25 Inversiones entre 1998 y 2007.
- 30 Inventario al 31 DIC 2007.
- 35 Pérdidas al 31 DIC 2007.
- 40 Impuesto sobre la renta propio.
- 45 Impuesto por Depósitos en Efectivo.

#### Descripción.

- Monto de ingresos no cobrados que son gravados IETU.
- Monto de Egresos no pagados que son deducibles IETU.
- Monto adquirido y pagado en SEP-DIC/2007.
- Monto a acreditar en el ejercicio.
- Salarios y asimilados gravados de ISR más aport. seg. soc.
- Saldo por deducir al 31 DIC 2007.
- Saldo al 31 DIC 2007.
- Saldo al 31 DIC 2007.
- Monto pagado.
- Monto que afecta a IETU.

#### EDITOR DE PARÁMETROS I.E.T.U.

El editor de parámetros para el Impuesto Empresarial a Tasa Única, le permitirá dar de alta a las cuentas que participarán en el impuesto antes mencionado y la cuáles se darán de alta en éste editor.

**Editor de parámetros I.E.T.U.**

Pantalla Principal Editor de parámetros I.E.T.U.

Parámetros: Ejemplo

Opción de	Descripción	Cuenta	Tomar solo	%	I.V.A.
Ingresos gravados	COBRANZA	1120	Abonos		15
Deducciones autoriz	DEDUCCIONES	5110	Cargos		
inventario al 31 dic 21	INVENTARIO	9110 00025			
Inversiones sep-dic/2	SEP/DIC 2007	9110 00010			
Impuesto sobre la ren					

CLIENTES

Guardar como Eliminar

Grabar Cancelar

**Parámetros.** Al momento de seleccionar este campo elija el archivo de parámetros que desee acceder o introduzca un nombre cuando desee crear uno nuevo.

## CONTENIDO DEL FORMATO

**Opción de.** Seleccione una de las siguiente opciones, según corresponda: Ingresos gravados, Deducciones autorizadas, Inversiones sep-dic/2007, I.E.T.U. a favor ejercicio anterior, Salarios / asim. grabados y aport. seg. soc., Inversiones entre 1998 y 2007, Inventario al 31 dic. 2007, Perdidas al 31 dic. 2007, Impuesto sobre la renta propio, Impuesto por deposito en efectivo, I.E.T.U. pagados provisionales ejercicio, Línea comentario y Continuación.

**Descripción.** En este renglón escribirá un nombre de acuerdo a la cuenta a ingresar y opción seleccionada.

**Cuenta.** En este renglón capture el número de cuenta y/o subcuenta a incluir para el I.E.T.U.

**Tomar solo.** En esta renglón seleccione una de las opciones para que el sistema tome sólo los cargos o abonos en la captura de póliza.

**%.** Porcentaje del importe en la cuenta contable.

**% I.V.A.** En este campo capture el porcentaje de I.V.A. que maneja.

**Guardar como.** Al presionar este botón le aparece una pantalla en la cuál podrá grabar otro formato con el mismo contenido del actual indicando un nombre para el nuevo archivo.

**Eliminar.** Presionará este botón cuando desee eliminar el diseño de la edición actual. **Nota.** Para eliminar un renglón específicamente solo presione "Supr" suprimir, estando posicionado en el renglón que se desee eliminar.

**Grabar.** Al oprimir esta opción le estará indicando al sistema que desea guardar los datos establecidos.

**Cancelar.** Al seleccionar esta opción serán cancelados todas las indicaciones que se realizaron en esta pantalla.

## PREPARAR MOVIMIENTOS PARA I.E.T.U.

En esta pantalla seleccionará el archivo de pólizas que corresponda al I.E.T.U., para generar el archivo de acuerdo a las especificaciones realizadas. El archivo que genera el sistema incluye el I.E.T.U. de todos los documentos que intervengan en el mismo.

- El sistema marcara todas las pólizas como operadas en el banco (realmente cobrados o pagados).

- Si tiene el módulo de conciliación se toman los movimientos pendientes (cheques en transito, etc.) para quitar marca de póliza operada. **Nota.** En caso de no contar con el módulo de conciliaciones se tendrá que dar manualmente en captura de póliza las no operadas.
- Se checa que la póliza tenga movimiento en bancos en caso contrario no entra para I.E.T.U. y se marca como tal.

**Preparar movimientos para I.E.T.U.**

Pantalla Principal Preparar movimientos para I.E.T.U.

Pólizas del ejercicio (actualizando saldos)  Pólizas del día

Mes a calcular

Checar vs. conciliación

Cuenta de mayor BANCOS



Proceso :

1) Se marcan todas las pólizas como operadas en el banco (realmente cobrados o pagados)

2) si se tiene modulo de conciliación se toman los movimientos pendientes (cheques en transito etc.) para quitar marca de póliza operada

Nota: en caso de no contar con modulo de conciliaciones se tendrá que dar manualmente en captura de póliza las pólizas no operadas.

3) Se checa que la póliza tenga movimiento a bancos en caso contrario no entra para I.E.T.U. y se marca como tal

Seleccione el archivo de pólizas a tomar para preparar los movimientos para el I.E.T.U.

**Mes a calcular.** Capture el número del mes a que desee calcular el I.E.T.U.

**Checar vs. conciliación.** Si cuenta con el módulo de conciliaciones seleccione este campo para que el sistema cheque los movimientos de su banco contra la conciliación.

**Cuenta de mayor de Bancos.** En este renglón capture el número de cuenta mayor de Banco.

Una vez que haya generado el I.E.T.U. para el mes correspondiente el sistema marcara las pólizas que no apliquen para el mismo, es decir, en la captura de póliza podrá verificar las pólizas que serán incluidas en el reporte. A continuación se presenta un ejemplo:

**Captura de pólizas**

Pantalla Principal | Captura de pólizas

Pólizas del ejercicio (actualizando saldos)  Pólizas del día  Pólizas modelo

Póliza: Ingreso | Número: 1 | Fecha: 04/01/2007  No IETU

Concepto: DEPOSITO DEL DIA | Tipo cambio: |  Abono en cuenta

Beneficiario:

	Ape	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cierre						
	Cuenta contable														Concepto	Cargo	Abono	Centro costo		
Control global	1110	00001													B	DEPOSITO DEL DIA	40,370.48			
Catálogo de cuentas	1120	00474													C	4326 040107 PAGO FACTURA		646.00		
Consulta de saldos	1120	00152													C	4154 040107 PAGO FACTURA		15,341.00		
Directorio	1120	00024													C	4322 040107 PAGO FAC NIETU		3,073.95		
	1120	00024													C	4320 040107 PAGO FACTURA		4,036.50		
	1120	00451													C	4329 040107 PAGO FACTURA		14,039.00		
	1120	00451													C	4331 040107 PAGO FACTURA		3,234.03		
																	<b>Cargos/Abonos</b>	<b>40,370.48</b>	<b>40,370.48</b>	
																	<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>
																				<b>OPERADO 31/01/2007</b>

Imprimir Alta Baja Cambio Primero Anterior Siguiente Ultimo Localizar Otro Regresar

Como se muestra en la pantalla anterior el sistema incluirá la póliza (completa) para el I.E.T.U. Si desea que el sistema no incluya la póliza completa solo de un clic en el campo **No IETU** y quede marcada para que el sistema no incluya la póliza.

Si usted desea que sólo un renglón de la póliza no sea aplicable para el I.E.T.U. solo escriba las letras "NIETU" en el concepto como se muestra en la pantalla anterior.

Si la póliza aplica para I.E.T.U. y esta marcada como operada, pero no a sido verdaderamente cobrada o pagada en el Banco y desee quitarle la marca "operada" sólo presione la tecla de función F5; el sistema hará la siguiente pregunta: ¿Desea quitar fecha de pago? Selecciona **Si** para quitarle la fecha de pago a la póliza y **No**, para lo contrario. A continuación se presenta un ejemplo de lo antes explicado:

**Captura de pólizas**

Pantalla Principal | Captura de pólizas

Pólizas del ejercicio (actualizando saldos)  Pólizas del día  Pólizas modelo

Póliza: Ingreso | Número: 1 | Fecha: 04/01/2007  No IETU

Concepto: DEPOSITO DEL DIA | Tipo cambio: |  Abono en cuenta

Beneficiario:

	Ape	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cierre						
	Cuenta contable														Concepto	Cargo	Abono	Centro costo		
Control global	1110	00001													B	DEPOSITO DEL DIA	40,370.48			
Catálogo de cuentas	1120	00474													C	4326 040107 PAGO FACTURA		646.00		
Consulta de saldos	1120	00152													C	4154 040107 PAGO FACTURA		15,341.00		
Directorio	1120	00024													C	4322 040107 PAGO FAC		3,073.95		
	1120	00024													C	4320 040107 PAGO FACTURA		4,036.50		
	1120	00451													C	4329 040107 PAGO FACTURA		14,039.00		
	1120	00451													C	4331 040107 PAGO FACTURA		3,234.03		
																	<b>Cargos/Abonos</b>	<b>40,370.48</b>	<b>40,370.48</b>	
																	<b>Diferencia</b>			<b>OPERADO 31/01/2007</b>

Imprimir Alta Baja Cambio Primero Anterior Siguiente Ultimo Localizar Otro Regresar

Presione Si para quitar la marca a la póliza que a sido marcada como operada

SuperCONTABILIDAD 2008  
DESEA QUITAR FECHA DE PAGO?  
[ Si ] [ No ]

Póliza efectivamente cobrada o pagada

Al seleccionar la opción Si, el sistema quitara el mensaje de operado (parte inferior derecha de la pantalla anterior).

Una vez que la póliza anterior haya sido efectivamente cobrada o pagada entre a la misma y presiona la tecla de función F5 para que sea capturada la fecha en que a sido operada esa póliza. A continuación se presenta un ejemplo:

*Captura de pólizas*

Pantalla Principal | Captura de pólizas

Pólizas del ejercicio (actualizando saldos)  Pólizas del día  Pólizas modelo

Póliza: Ingreso | Número: 1 | Fecha: 04/01/2007 |  No IETU

Concepto: DEPOSITO DEL DIA | Tipo cambio:

Verificador

	Ape	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cierre						
	Cuenta contable														T	Concepto	Cargo	Abono	Centro costo	
Control global	1110	00001													B	DEPOSITO DEL DIA	40,370.48			
Catálogo de cuentas	1120	00474													C	4326 040107 PAGO FACTURA		646.00		
Consulta de saldos	1120	00152													C	4154 040107 PAGO FACTURA		15,341.00		
Directorio	1120	00024													C	4322 040107 PAGO FAC		3,073.95		
	1120	00024													C	4320 040107 PAGO FACTURA		4,036.50		
	1120	00451													C	4329 040107 PAGO FACTURA		14,039.00		
	1120	00451													C	4331 040107 PAGO FACTURA		3,234.03		
																	Cargos/Abonos	40,370.48	40,370.48	
																	Diferencia			
																	Fecha operación	02/02/2008		

Fecha en que a sido pagada o cobrada la póliza

Imprimir Alta Baja Cambio Primero Anterior Siguiente Ultimo Localizar Otro Regresar

## VERIFICADOR INGRESOS Y DEDUCCIONES P/I.E.T.U.

En esta pantalla imprimirá un verificador en el cuál el sistema muestra la información generada en este **Menú/Preparar movimientos**. A continuación se presenta la siguiente pantalla:

*Verificador ingresos y deducciones p/I.E.T.U.*

Pantalla Principal | Verificador ingresos y deducciones p/I.E.T.U.

Pólizas del ejercicio (actualizando saldos)  Pólizas del día

Archivo de parámetros I.E.T.U.: Ejemplo

Mes a verificar: 1

Imprimir detalle de pólizas

Imprimir Regresar

Seleccione el archivo de pólizas a tomar para la impresión del verificador de ingresos y egresos para el I.E.T.U.

**Archivo de parámetros I.E.T.U.** Seleccione archivo de parámetros para la impresión de este reporte.

**Mes a calcular.** En este campo tecleará el número del mes a generar el reporte.

**Imprimir detalle de pólizas.** Al seleccionar el sistema presentará un reporte a detalle de los movimientos realizados.

## IMPRESIÓN DEL I.E.T.U.

En esta pantalla el sistema imprimirá la cédula del Impuesto Empresarial a Tasa Única en base a las indicaciones realizadas en el Editor de parámetros I.E.T.U. y a su vez seleccionar el archivo de pólizas de donde el sistema realizará la recopilación de datos y mes a calcular. A continuación se muestra el contenido del a siguiente pantalla:

Impresión de I.E.T.U.  
Pantalla Principal | Impresión de I.E.T.U.

Pólizas del ejercicio (actualizando saldos)  Pólizas del día

Archivo de parámetros I.E.T.U.

Mes a calcular

Tasa a aplicar

Seleccione el archivo de pólizas a tomar para imprimir el I.E.T.U.

**Archivo de parámetros I.E.T.U.** Seleccione archivo de parámetros para la impresión de este reporte.

**Mes a calcular.** En este campo tecleará el número del mes a generar el reporte.

**Tasa a aplicar.** Este dato lo pone de manera automática el sistema.

A continuación se presenta un ejemplo de la impresión del Impuesto Empresarial a Tasa Única:

## DEMOSTRACIÓN ECO-HORU PROHIBIDO SU USO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C

Cedula de IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU) de Ene de 2008

HOJA 1

Descripción	Importe
Ingresos gravados	
COBRANZA	405,929.71
<b>Total ingresos gravados</b>	<b>405,929.71</b>

# ECO-HORU

Deducciones autorizadas			
DEDUCCIONES	315,414.29		
SEP/DIC 2007	8,333.33	= (	300,000.00 /3)/12
<b>Total deducciones autorizadas</b>	<b>323,747.62</b>		
<b>Base gravable</b>	<b>82,182.09</b>		
Tasa del 16.5%			
<b>IETU causado</b>	<b>13,560.04</b>		
Créditos fiscales			
INVENTARIO	1,650.00	= (	2,000,000.00 * 16.5 % * 6% )/12
<b>Total créditos fiscales</b>	<b>1,650.00</b>		
<b>I.E.T.U. del ejercicio</b>	<b>11,910.04</b>		